

JUNTAS DE ACCION COMUNAL

Organizaciones Sociales de Base/Acción Colectiva

JUNTAS DE ACCION COMUNAL
ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE/ACCION COLECTIVA

JOSE RODOLFO SANCHEZ RIVAS

ESCUOLA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA
FACULTAD DE PREGRADO
PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL
MEDELLIN

2018

JUNTAS DE ACCION COMUNAL

Organizaciones Sociales de Base/Acción Colectiva

JUNTAS DE ACCION COMUNAL COMO ACCION COLECTIVA

JOSE RODOLFO SANCHEZ RIVAS

Monografía Para Optar Al Título de Administrador Público

Asesor Temático/Metodológico: Mag Amparo Madrid Madrid.

ESCULA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA
FACULTAD DE PREGRADO
PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL
MEDELLIN

2018

AGRADECIMIENTO

A DIOS nuestro creador del universo y constructor de nuestras vidas que me permitió lograr una de mí mejor meta trazada en mi existencia de vida.

Gracias a mis queridos compañeros que me permitieron entrar en su vida durante estos 5 años de convivir dentro y fuera de la universidad.

Agradecimiento a los profesores que hicieron posible que nuestro conocimiento fuese más amplio y me ayudaran a crecer como profesional en esta rama de las ciencias sociales.

Gracias a los habitantes de los diferentes barrios con sus juntas de acciones comunales de la comuna 8 que me escucharon y me ayudaron a conformar datos importantes para el propósito de mi trabajo de grado.

Gracias a mi familia, esposa Magnolia Ortiz G, e hijos Jeison Sneyder, y Evelin Marcela que soportaron mi ausencia durante su crecimiento personal. A mi madre Dionisia Rivas P, por el apoyo y aliento para continuar y lograr esta meta.

CONTENIDO

INTRODUCCION.....	6
Planteamiento del problema.....	6
Antecedentes	8
1. MARCO TEÓRICO.....	10
1.1. Desarrollo local y territorial.....	10
1.2. Los Grupos Minoritarios/promoción Popular	11
1.3. Planificación desarrollo del territorio.....	12
1.4. Acción colectiva.....	14
1.5. Desarrollo social y pobreza	16
1.5.1 La Pobreza.	16
1.5.2 Participación.....	17
2. OBJETIVOS DE LA MONOGRAFIA.....	20
2.1 Objetivo general	20
2.2 Objetivo específicos	20
3. ASPECTOS METODODOLOGICOS.....	21
3.1 Caracterización del contexto.....	21
3.2 Caracterización Cualitativa	21
4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	26
5. RESULTADOS DE LA MONOGRAFIA	27
5.1 Incorporación de los grupos minoritarios a los programas y proyectos de desarrollo local y territorial	27
5.2 El papel de las juntas de acción comunal en la planificación del territorio	28
5.3 La acción colectiva y su injerencia en el desarrollo social.....	31
6. CONCLUSIONES	33
7. RECOMENDACIONES	34
8. GLOSARIO	35
9. REFERENCIAS	38
10. ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.

PRESENTACION

La monografía titulada JUNTAS DE ACCION COMUNAL ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE/ACCION COLECTIVA, se consolida como un ejercicio de sistematización de experiencias a nivel teórico y práctico. La monografía como ejercicio académico se inscribe en un nivel descriptivo e informativo, dando cuenta de las dinámicas socioculturales propias de la comuna ocho (barrio Villa Hermosa, Enciso, La Estancia).

El propósito de la monografía permitió abordar las prácticas de participación comunitaria promovidas por la junta de acción comunal, como ejercicio colectivo de base y escenario estratégico para el fortalecimiento de la calidad de vida los habitantes en su territorio (comuna ocho de la ciudad de Medellín

Estructuralmente la monografía presenta el planteamiento del problema, sus antecedentes y las razones que justifican la elaboración de dicho trabajo; el marco teórico se constituyó con aquellas categorías teóricas que dan cuenta de los procesos democráticos, la participación ciudadana, la planeación y el desarrollo de los territorios.

Metodológicamente el trabajo monográfico se llevó a cabo haciendo uso de fuentes secundarias, las cuales le imprimieron relevancia al objeto de estudio (juntas de acción comunal); en este orden de ideas el material bibliográfico suministrado por la colección denominada (Plan de Desarrollo Local) proyectó las dinámicas que hacen de las juntas de acción comunal una de las organizaciones sociales de base con mayor poder en el territorio local.

PALABRAS CLAVES: Participación Comunitaria, Gestión, Acción Colectiva, Desarrollo Local, Presupuesto Participativo.

INTRODUCCION

En la ciudad de Medellín, los barrios han sido conformados a medida de su crecimiento. Con miras al desarrollo de su comunidad y el bienestar de sus habitantes, se han venido conformando diferentes organizaciones sociales de base como las juntas de acción comunales. Dichas comunidades han venido interactuando con la administración en los procesos de planeación territorial.

Planteamiento del problema

La **junta de acción comunal** es una de las formas de asociación y organización de las comunidades en la que se integran las personas que tienen una característica común que las identifica: vivir en un mismo entorno físico. Es decir que se realiza a través de grupos o estructuras sociales organizadas. La **legislación Comunal** se conforma por Leyes, decretos, resoluciones nacionales, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales. Expedidas en función de la actualización, eficacia y funcionamiento de los diferentes organismos comunales en los cuales se representan los intereses sociales o supraindividuales.

No obstante, en la comuna ocho¹ (8) las juntas de acción comunal, vienen presentando **ALTOS NIVELES DE DESARTICULACION**, entre los ediles y la administración municipal. Lo

¹ Barrios de la comuna ocho, villa hermosa, la mansión, san miguel, la ladera, Batallón Girardot, llamaditas, Enciso, sucre, el pinar, trece de noviembre, la libertad 1 y 2, Villa tina, san Antonio, Villa Turbay, la sierra, villa Lilian.

anterior se debe también, a otros factores como: falta de gestión de los ediles comunales, incapacidad de la administración pública para dar respuesta a las necesidades de la comunidad, poco nivel de asociatividad, la ideología se ha ido perdiendo por cuanto los partidos políticos han estado cooptando su papel generando enfrentamientos entre los actores sociales, los cuales se instrumentalizan debido a la politiquería y oportunismo

Las Juntas de **Acción Comunal** son organizaciones civiles que propenden a la participación ciudadana en el manejo de sus comunidades. A la vez, sirven como medio de interlocución con los gobiernos nacional, departamental y municipal, en lo técnico, en lo político, y en lo social, además indispensables para la construcción de los procesos de desarrollo, e innovación, como metodología participativa, proyectadas a la búsqueda del beneficio de unas necesidades colectivas

La desarticulación entre los ediles y la administración municipal, trae consigo, consecuencias como, Incapacidad de proyectos que beneficie la comunidad, Conocer las necesidades de las comunidades, tener trabajo social permanente y demostrado en la comuna Los ediles no se capacitan en temas relacionados a la planeación local presupuesto participativa, Poca planeación y decisiones sobre los recursos asignados mediante el presupuesto participativo para la comuna propenden a la participación ciudadana en el manejo de sus comunidades. A la vez, sirven como medio de interlocución con los gobiernos nacional, departamental y municipal

Considerando que las juntas de acciones comunales organizadas en comunidades urbanas y rurales comprenden la importancia de identificar los problemas que afectan y buscan las respectivas soluciones no solo en su interior sino ante los organismos competentes Se concluye que las Junta de Acción Comunal (JAC) inciden en procesos de desarrollo local,

independientemente de los demás actores existentes en sus territorios, ya que su principal objetivo es el mejoramiento de las Condiciones de vida de la comunidad.

Antecedentes

La comuna ocho (8) está conformada en dieciséis (16) barrios adscritos en planeación para el 2007, con treinta y cinco (35) juntas de acciones comunales y de vivienda, sea constituido históricamente a través de un crecimiento social y económico de articulado, con resolución inadecuada de conflictos y en medio de la incapacidad para generar arraigo y pertenencia en sus habitantes, esto se ha intensificado por una violencia estructural, las disputas territoriales entre los diferentes actores y a las condiciones de pobreza, exclusión e inequidad social. Por ello se requiere una intervención integral en aspectos sociales fundamentales que permitan una construcción de tejido social en marcado en la promoción de la convivencia y derechos humanos, en la comuna ocho (8) se pensó y se aplicó como un proceso permanente de reflexión acciones que propiciaban y fortalecían las relaciones comunidad territorio, además se concebía como un escenario de interacción que facilitaba las relaciones claras y transparentes con las organizaciones estatales y actores del desarrollo sociocultural de los barrios, fortaleciendo las organizaciones sociales comunitarias de base, reconociendo la gestión de los ediles y lideresas en el desarrollo colectivo de las comunidades a través de las organizaciones civiles que puedan manifestarse previa y fomenten sus opiniones de carácter vinculante donde; se ha ido transformado y concientizando el estigma sobre los habitantes de la comuna ocho 8, para acceder al empleo, identificándose excepciones como son los casos de la Sierra y las zonas de asentamientos de personas víctimas de desplazamiento, sobre estos aún recaen ayudas humanitarias, sin embargo, no son sinónimo de progreso. La comuna ocho (8), en general presenta altos niveles de desempleo, la mayoría de la población reconoce que sí existen ofertas de trabajo que no pueden ser aprovechadas por falta de un perfil laboral, todo lo que repercute

en los bajos ingresos económicos para suplir las necesidades básicas. (Plan de Desarrollo Local, comuna 8, Villahermosa, Enciso, Las Estancias, 2008- 2018)

Después de la experiencia en la formulación del Plan Zonal junto a las comunas 9 y 10, a finales de los noventa, la Comuna 8 retoma en 2007 la iniciativa para pensar colectivamente cómo incidir sobre su futuro y desde un proceso de planeación-gestión colectiva aportar al trámite y la transformación de sus problemáticas más sentidas. Para lograr esto, es necesario aprender de la experiencia, este plan tiene que ser más que un libro que algunos habitantes de la comuna atesoren como una añoranza. Este libro herramienta tiene sentido en tanto logra plasmar visiones y acciones de corto, mediano y largo plazo para el bienestar de la comuna y es apropiado, difundido y apoyado en la gestión por muchas personas, aquellas que participaron y lo conocen y las que no, aquellos que desde un ejercicio político directo pueden incidir en su realización, pero también las y los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, todos y todas. A nivel municipal se ve cumplida la participación de las comunidades en variadas instancias

1. MARCO TEÓRICO.

1.1. Desarrollo local y territorial

Si alcanzamos a observar, dice (Díaz, 1998, pág. 66) algunos elementos para confirmarlos las alternativas e inmensos desequilibrios que están dejando por fuera de las economías a grandes masas urbanas y rurales, la quiebra de miles de pequeñas empresas y actividades familiares, desplazamientos de poblaciones indígenas y campesinas, la recuperación de los programas de preservación del medioambiente y una planeación participativa territorial de desarrollo, de todos los actores nos conduce a la solución al problema de la pobreza, que pasa por fortalecer a los (individuos) ciudadanos comunidades, movimientos sociales organizaciones y de más sujetos colectivos en sus capacidades de identificación ,gestión y resolución de problemas, así como en sus competencia para interlocutor con el estado y el resto de la sociedad. Para la red de solidaridad social este enfoque está asociado a la construcción de ciudadanía como parte de su estrategia de superación de la construcción de territorio que en sociedades fuertemente fragmentadas pasa fundamentalmente por la participación, permitiendo a los sectores más pobres tomar las riendas de las decisiones que influyen en su propia vida al tiempo que se informa de la oferta de política social, facilitando de esta manera una mejor vinculación a la oferta social estructural del estado.

Uno de los elementos más importantes es el conocimiento de la pobreza, es el saber identificar a los grupos poblaciones que se encuentran en esta situación, ya que la pobreza se puede manifestar de manera distinta. Por lo tanto es necesario conocer las características particulares de cada grupo para ejecutar acciones con la mayor eficacia posible.

La pobreza rural y la pobreza urbana se originan por procesos distintos pero relacionados, y lo más importante, la forma de combatirla también será por medio de mecanismos diferenciados, ya que la manera de satisfacer las necesidades. Las fuentes de ingresos, la producción, y los riesgos económicos para enfrentarlos y las oportunidades son totalmente diferentes en ambos actores dentro de la comuna.

1.2. Los Grupos Minoritarios/promoción Popular

De acuerdo al pensamiento de (Díaz, 1998) Promover y fomentar la identidad de los habitantes de la comuna, a través de la recuperación de sus prácticas culturales, contribuir al desarrollo integral de la comunidad, articulando y facilitando la utilización de instrumentos administrativos, jurídicos, técnicos y financiero, para el fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunitaria, a partir de procesos formativos dirigidos a los líderes y de más participantes, que brinden la sostenibilidad de sus procesos con los que puedan incidir desde lo político en el ejercicio democrático, acciones pedagógicas para la apropiación del territorio y de las memorias culturales en cuanto a intervención del espacio público, para la educación ciudadana y el fortalecimiento de la identidad barrial en todas las instituciones educativas, acompañadas de instrumentos lúdicos como cartillas, albanes de láminas, exposiciones fotográficas, entre otras. Estas iniciativas pueden ser gestionadas a través del presupuesto participativo, y liderados por las organizaciones sociales, culturales, e instituciones educativas, donde la participación ciudadana y social debe trascender la instrumentalización de los beneficios ligados al ciclo del proyecto puntual donde, a veces, se agotan las propuestas participativas. Es necesario, fortalecer el desarrollo político de los ciudadanos y sus organizaciones como parte de la institucionalidad democrática, para potenciar las expresiones de la sociedad civil, y su capacidad de negociar y exponer sus intereses colectivos.

1.3. Planificación desarrollo del territorio.

Para (Moreno, 1998, pág. 17) Una buena planificación del desarrollo territorial nos sirve para coordinar las inversiones públicas y privadas sobre el territorio nos verifica las correctas aplicaciones de las normas que privilegian el bien común sobre el particular aplicando los principios de igualdad, equidad, eficiencia, eficacia, en beneficio del desarrollo urbano y rural .donde se identifica y delimita los elementos básicos del medio ambiente para preservar lo ético en el patrimonio ecológico sociocultural, al mismo tiempo , organiza, coordina los recursos públicos para la ejecución de los proyectos y obras de infraestructura por lo tanto regula el uso equitativo y racional del suelo ,mejorando la calidad de vida de sus habitantes de las comuna a su vez genera una cultura asociada a todo tipo de riesgo como la ejecuciones urbanísticas con las dinámicas de construcción y relaciones armónicas entre el ser humano y su entorno como en las organizaciones civiles como las bases dentro de las comunidades para la gestión sociopolíticas con unos intereses colectivos de los ciudadanos comprometidos con los derechos y deberes, con unos principios de actividades como de servicio , productividad, equipamiento comunitario de vivienda y comercialización.

Este trabajo debe ir acompañado de un análisis serio para determinar que aunque existe una legislación, se debe instaurar un manejo de las Juntas de Acción Comunal orientado a alcanzar el objetivo para el cual fueron creadas, o sea satisfacer las necesidades esenciales de la comunidad y de los afiliados en general, ya sea como principio autónomo o con la consecución de recursos externos a la organizaciones, en los programas y proyectos de emprendimientos y la creación de unidades productivas, como al ternativas de ingresos económico.

Pese a la importancia de los Planes de Desarrollo Local como instrumento para la generación de corresponsabilidad y para el logro de mayores niveles de equidad y desarrollo local, como se mencionó antes, es un hecho que esta relación entre el Presupuesto Participativo y los Planes de Desarrollo Local tiene diversos problemas, en gran medida por la ausencia histórica de diagnósticos integrales. Lo cual pone en riesgo la supervivencia misma de estos valiosos instrumentos. Para la identificación de estas problemáticas se procedió a revisar los documentos más representativos escritos y publicado por la administración municipal sobre los PDL. También se realizaron diversas entrevistas (estructuradas y semi-estructuradas) a miembros de la administración municipal y de la comunidad que están o han estado directamente vinculados con los PDL y el PP: Sistema de Monitoreo, Evaluación y Control (Indicadores: línea base, metas...)

El hecho de que no exista una evaluación integral de las problemáticas relacionadas con los Planes de Desarrollo Local obedece en gran medida a que la institucionalidad no ha hecho los ajustes necesarios para asumir los retos que imponen la relación entre estos Planes de Desarrollo Local y el Presupuesto Participativo. Entre estos ajustes se debe resaltar la ausencia de un Sistema de Monitoreo, Evaluación y Control de los Planes de Desarrollo Local. Sorprende que, a pesar de los cuantiosos recursos invertidos a través de PP en las comunas, a la fecha no se sabe cuáles son los porcentajes de avance logrados en las distintas Líneas de estos Planes de Desarrollo Local, o cual es la medición de impactos en su población o territorio. Como se mencionó en el punto anterior, no se han ejercido los controles necesarios para identificar los actores y las instancias relacionadas con estos señalamientos de corrupción en el Presupuesto Participativo asociado a la financiación de los PDL. Tampoco el estado de las acciones comunales no se tiene un análisis real para poder saber cuáles tienen el reglamento al día, la

rendición de cuentas, el quorum de los asociados. Hay algunas que están en la agenda de papel y no están operando ni cumpliendo los estatutos de las acciones comunales,

La ausencia de información podría poner en riesgo la existencia misma del Presupuesto Participativo y de los Planes de Desarrollo Local en el Municipio de Medellín. La implementación urgente del Sistema de Monitoreo y Evaluación, tal como se propone en el Plan de Desarrollo Medellín cuenta con vos, se convierte en un instrumento indispensable a. Tanto para orientar a que la comunidad (con el apoyo técnico de la Administración Municipal o sus delegados) realice ajustes para lograr un mayor rigor técnico en la definición de programas y proyectos con indicadores medibles (líneas base y metas) en los PDL. Para poder orientar un proceso de mejoramiento continuo en todo lo relativo a la Planeación Local (actualización de: los Planes, herramientas y equipos para la formulación y la gestión, búsqueda de fuentes de cofinanciación por parte de la comunidad, etc.), también para realizar ajustes en la estructura organizacional misma de la Alcaldía de Medellín, de tal manera que se pueda responder con rigor técnico (eficiencia y eficacia) frente al PP y a los PDL, tanto desde la Secretaría de Participación como desde el DAP.

1.4. Acción colectiva

Creemos en la confianza ciudadana, y los Retos de Medellín Participativa cuyo objetivo es Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, mediante estrategias de organización, movilización, formación, y participación democrática, para favorecer la gobernanza, la incidencia en la gestión pública, el control social, y el desarrollo local. Para alcanzar este reto se definen unos programas como Promoción de la organización, la movilización y la formación para la participación, Presupuesto Participativo, y Fortalecimiento estratégico de la planeación social y económica.

En el programa Presupuesto participativo se advierte que este (PP) requiere de una re significación, transformación no solo metodológica, sino de su sentido sustancial y propósito en el campo de la participación democrática; requerimos como sociedad reflexionar sobre lo común, lo público y colectivo en el ejercicio del presupuesto participativo, sobre las prioridades de inversión de la ciudad y los criterios para establecerlas, la responsabilidad en la distribución y ejecución del recurso público, el debate frente a los intereses y el liderazgo democrático que requiere una participación democrática para las transformaciones sociales y de futuro en la ciudad. Las transformaciones que requieren de la Planeación Local y el Presupuesto Participativo serán el resultado del consenso en debates, foros y conversatorios con la ciudadanía, estos acuerdos se refrendarán jurídicamente ante las instancias pertinentes. Entre otras metas del programa Presupuesto Participativo se propone, Subsistema de seguimiento de presupuesto participativo implementado (meta plan 100%). En el programa. Fortalecimiento Estratégico de la Planeación Social y Económica se propone el proyecto del Sistema Municipal de Planeación para el desarrollo sostenible, integral, planeado y participando con vos y voto lo cual de este programa se propone

La revisión del Sistema Municipal de Planeación a la luz de los cambios normativos e institucionales, y su ajuste, en tanto la incorporación de la planeación participativa, es un salto importante para los procesos direccionales en la democracia participativa. A su vez, la representación de la sociedad en las instancias destinadas a tal fin como el Consejo Territorial de Planeación, requiere la inclusión de poblaciones y sectores que han venido adquiriendo predominancia e interés en su participación en la construcción de la relación Estado – Sociedad Civil Cuyo indicador de producto es el Sistema Municipal de Planeación actualizado y operando.

Con el nombre del proyecto Planeación participativa del desarrollo comunal, donde se propone Fortalecer los procesos de la planeación participativa del desarrollo a partir de estrategias de acompañamiento a quienes actúan en la comunidad e instituciones y de creación ciudadana, en donde las ideas y la inspiración de todos forman parte de la transformación de nuestra ciudad, de forma que se articulen las diferentes escalas territoriales con los instrumentos, órganos e instancias de la planeación con el propósito de generar comprensión y acción de los alcances de cada instrumento y proceso desde el cual se busca incidir en el desarrollo del territorio. Para lo cual se define el indicador de producto, Planes de Desarrollo Local con seguimiento, monitoreo y evaluación actualizados, en el tiempo y con perspectivas para un futuro más equitativo.

Los líderes comunitarios presentan falencias al momento de presentar un proyecto debido a que no saben cómo presentar las solicitudes a la Alcaldía Distrital a pesar de que se les brindan capacitaciones para facilitarles sus procesos. Por esto se presentan desordenes y demoras ocasionando retrasos e incumplimientos en la ejecución de los proyectos que se deben realizar en el año. 26 Algunos de los líderes de Junta de Acción Comunal no conocen el Decreto 1930 DE 19794, que regula las finalidades y principios bajo los cuales se deben regir para los controles propuestos por el Gobierno Nacional. Aun cuando la alcaldía en sus capacitaciones hace énfasis en el decreto.

1.5. Desarrollo social y pobreza

1.5.1 La Pobreza.

En el concepto de pobreza incluye aspectos asociados como desnutrición, bajos niveles de educación, condiciones del habitad insalubres y un sistema sanitario precario, autorrealización

de la persona, derechos humanos, mecanismos de participación y de integración como las manifestaciones culturales.

Desde una perspectiva más radical, teóricos, como Amartya Sen, donde considera que la pobreza está asociada a la capacidad de lograr realizaciones, tanto a nivel individual, como colectivo, que permitan a individuos y comunidades construir y apoderarse de sus proyectos de vida, sin lo cual es imposible hablar de un real empoderamiento de unos y otros.

Por lo tanto es importante transmitir la existencia de la Red de solidaridad social que está asociada a la construcción de ciudadanía como parte de una estrategia de superación de la pobreza y nos unificaríamos con los propósitos colectivos de participación en política social y fortalecer los grupos de nuestra comunidad con capacidad de gestionar proyectos y procesos que se puedan articular con las instituciones estatales de nuestro territorio considerando que los recursos sean complementario a los planes de desarrollo del municipio.

1.5.2 Participación.

La promoción del derecho a la participación ciudadana en las unidades territoriales dependerá de las Secretarías que se designen para tal fin, quienes podrán designar personal con dedicación exclusiva para tal fin” en el artículo 89 define sus funciones. La “promoción de la participación ciudadana” mencionada en el artículo 88 ya estaba incluida en el acuerdo 43 de 2007 cuando en el artículo 40, se enunciaba la participación en las comunas y corregimientos en los recursos del POAI; también el artículo 55 del acuerdo 43 de 2007 se crearon los órganos de Planeación Participativa y en el artículo 58 del mismo acuerdo se generaban las asambleas barriales y vereda les: “Un espacio de encuentro entre los habitantes y vecinos de cada barrio o vereda de Medellín. Como órgano de planeación busca ampliar y asegurar la participación ciudadana, tanto en la Planeación Local como en el Presupuesto Participativo de las comunas y

corregimientos...” La implementación del Capítulo III “de los acuerdos participativos” de la Ley 1757 de 2015 en su artículo 90,

Definición: El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos. Define también aspectos de vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos, y en los siguientes artículos aclara su objeto, finalidad, seguimiento a los “acuerdos participativos”. Avanza en el direccionamiento de la financiación de la participación ciudadana, donde en el Capítulo IV del título VII de la ley 1757 de 2015 “Artículo 100. De los presupuestos participativos. Los gobiernos de los entes territoriales previstos en la Constitución y la ley podrán realizar ejercicios de presupuesto participativo, en los que se defina de manera participativa los rublos económicos que se les asignan halos proyectos priorizados por la comunidad en las elecciones varíales dirigidas por la secretaria de desarrollo social. Y planeación participativa.

Se hace un recorrido histórico de la planeación participativa en Medellín. Este recorrido parte de la formulación de la Constitución de 1991, incluye los procesos de planeación zonal y termina con la planeación del desarrollo local. Esta última nace a partir del Acuerdo 43 de 2007 y de los avances en las políticas de presupuesto participativo y gestión del desarrollo por comuna y corregimiento, la comunidad con los líderes de todas las organizaciones civiles, en los procesos de participación comunal en el ordenamiento del territorio los líderes y lideresas se interesaron con el presupuesto participativo como una herramienta democrática puesta al servicio de la ciudadanía de Medellín y sus comunas desde el año 2007. Centrado en la búsqueda de mayores posibilidades socio culturales en beneficio de sus habitantes y articulando

con la administración las problemáticas, necesidades y soluciones que se evidencia en cada uno de los barrios de la comuna .por lo tanto el PP implementaba trabajos y dinámicas propias que generaban oportunidades, desde la dimensiones políticas, relaciones barriales, relacione institucionales, deportivas, culturales, religiosas y una más visible la de vivienda, por lo tanto la comunidad en tendía procesos como de veeduría ciudadana, comprometida a proponer proyectos viables en búsqueda de mejorar la calidad de vida de los habitantes en la comuna.

2. OBJETIVOS DE LA MONOGRAFIA

2.1 Objetivo general

Abordar las prácticas de participación comunitaria promovidas por la junta de acción comunal, como ejercicios colectivos de base y escenarios estratégicos para el fortalecimiento de la calidad de vida los habitantes en su territorio (comuna ocho de la ciudad de Medellín).

2.2 Objetivo específicos

- Describir los retos que deben afrontar las juntas de acciones comunales de la comuna 8 en el paradigma de soluciones de la necesidad de sus habitantes.
- Identificar las acciones que están realizando las secretarías y subsecretarías de la alcaldía de Medellín para apoyar a las juntas de acción comunal ,
- Determinar las acciones que han promovido las juntas de acción comunal de la comuna, para la construcción de escenarios habitables dentro del territorio.
- Describir el papel que desempeñan las **juntas de acción comunal** en los procesos de planeación y presupuesto participativo para afrontar los retos económicos y administrativos de la ciudad de Medellín.

3. ASPECTOS METODODOLOGICOS

3.1 Caracterización del contexto

En el municipio de Medellín se encuentran 433 juntas comunales, La comuna 8 cuenta con 18 barrios y más de 30 juntas acciones comunales Tiene una área de 577.74 etarias y una densidad de 1810 habitantes por etaria Se encuentra ubicada en la zona centro oriental de la ciudad Cuenta con una población de 105.470 habitantes, de los cuales el 67.2% está por debajo de los cuarenta años El estrato socio económico es el 2 (bajo) el cual compre el 38,5% de las viviendas y por el estrato 1 (bajo – bajo) que corresponde al 30.3% La población por grupo de edad es: 0-14 es del 25.5%, 15-39 es del 41.7%, 40-64 es del 25.7%, 65 y más es de 6.9%, Según el censo nacional del 2005 en la comuna 8 del municipio habitan 134.294 personas de los cuales el 63.589 son hombres, (47%) y 70.703 son mujeres (53%)

3.2 Caracterización Cualitativa

La inversiones comunales requieren un desempeño administrativo fundamentado en precito desarrollo fiscales, para lograrlo las políticas administrativas, instituciones, públicas y territoriales indican un factor estratégico para el desarrollo y bienestar de la comunidad Formación de nuevos ciudadanos y sujetos políticos, que se preocupaban por construir una comunidad con propósito de articular acciones sociales en lo regional, nacional e internacional, a partir de intercambios, que orientan la acción colectiva hacia la conformación de vínculos culturales, políticos, económicos y ambientales que dinamizan la sociedad para fortalecer la construcción de ciudadanía.

Atención al adulto mayor La población mayor de 60 años representa el 11,53% de la comuna 8, de los cuales el 57,8% son mujeres y el 42,2% son hombres. De acuerdo al DICE,

existen entre 3 y 4 Clubes de Vida por cada 1.000 habitantes mayores de 60 años, lo que representa un Nivel Bajo de Criticidad. Es junto con las comunas 2 y 7, la de mayor oferta para el Adulto Mayor. Hay una problemática acerca de la cual no se encontraron cifras oficiales, el estado de desprotección y falta de atención en la que se encuentra un gran número de personas discapacitadas, en su mayoría víctimas del conflicto armado, que no se encuentran vinculadas a ningún programa permanente de rehabilitación.

- La principal problemática que la comuna identifica en esta materia, se refiere a la infraestructura en salud, la cual percibe como insuficiente, lo que causa una deficiente prestación de los servicios en salud. Igualmente, la falta de dotación y personal afecta el acceso a servicios con calidad
- Se identifican los temas ambientales como una problemática en salud, especialmente lo referido al saneamiento ambiental, la calidad del aire y del agua, que en sectores como los asentamientos no es potable, lo que genera la proliferación de enfermedades gastrointestinales y respiratorias.
- Hay poblaciones especiales, que se encuentran más afectadas por la ausencia de programas, como los discapacitados, las personas con problemas mentales, y los desplazados. Así mismo, los adultos mayores requieren una mayor atención en salud visual, salud oral, y alimentación.

Para garantizar la mayor participación en el proceso, no solo en número de personas, sino en posibilidades reales de diálogo y aportes al plan, se diseñaron encuentros con un enfoque territorial más amplio que el barrial, pero menor al comunal aprovechando las.

Diferentes centralidades con las que cuenta la comuna, no solo las establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial -POT, sino también las identificadas por los habitantes. Se

conformaron 10 nodos diferentes, en los que se han tenido en cuenta la identidad y cercanía de sus habitantes. Estos nodos no coinciden exactamente con la división territorial que establece planeación, pues, se encuentra en muchos barrios divisiones como parte alta y baja, sectores con identidad de barrio, y otras dinámicas que conviene considerar en un proceso como este. Igualmente, dentro de esta división por nodos se contemplaron dos nodos de tratamiento especial por estar constituidos por sectores de 'reciente' formación, con una alta población en condición de desplazamiento. Los nodos son los siguientes:

VILLAHERMOSA	: Conformado por los barrios Villa Hermosa, La Mansión, San Miguel y Batallón Girardot
ENCISO	Conformado por los barrios Enciso, Sucre y La Ladera.
LOS MANGOS	Conformado por los barrios Los Mangos, Llamaditas y Trece de Noviembre, así como el sector de Golondrinas y Colinas de Enciso.
EL PINAL	: Conformado por los barrios El Pinal y La Libertad, así como el sector Pinar del Cerro.
LA TOMA	: Este nodo está constituido por sectores como La Estrechura, La Planta, Quintas de La Playa, Las Perlas y el Hoyo de Ña Rafaela, que planeación incluye en los Barrios Villa tina, La Libertad, El Pinal y Sucre, pero que tienen un mayor grado de identificación con el nombre de Caicedo, por ser la Calle 52 su eje de formación y su ruta de acceso. También identifican el nombre de La Toma, el cual adoptamos para diferenciarlo del Barrio Caicedo ubicado en jurisdicción de la comuna 9.
LA ESTANCIA	Conformado por los barrios Las Estancias, San Antonio y Villa Lilian, así como los sectores de Santa Lucía, Las Mirlas, El Molino y La Aguinaga.
VILLATINA	Conformado por los barrios Las Estancias, San Antonio y Villa Lilian,
LA SIERRA	: Conformado por los barrios Las Estancias, San Antonio y Villa Lilian, Sectores de Altos de la Torre y Pacífico, en la parte alta de los barrios 13 de Noviembre y llenaditas.
ESFUERZOS DE PAZ	Este nodo es de Tratamiento Especial, y está conformado por los sectores de Esfuerzos de Paz I, Esfuerzos de Paz II, Unión de Cristo, La Esperanza y Las Torres.



“En el ámbito de la planeación participativa es necesario asumir que todos los individuos que componen el sistema social determinan el proceso de desarrollo, sobre todo cuando este requiere ampliar la percepción de los problemas y la capacidad de arriesgar respuestas propias con la intención de modificar la relación que hasta ahora se había sostenido con la gestión del Desarrollo, lo que implica asumir la complejidad que impregna las múltiples dimensiones que convergen en un territorio.

En cada dimensión se analizaron diferentes problemáticas, en total 126, distribuidas así: 23 en Educación, 18 en Cultura y Recreo-deportes, 13 en Obras Públicas y Medio Ambiente,

28 en Salud y Protección Social, 17 en Desarrollo Económico, y 27 en Convivencia y Participación. Estas problemáticas se organizaron en cuadros, y se anexan al final de cada una de las dimensiones, en los que se evidencia la calificación asignada a cada problemática. La calificación se dio en un rango de 1 a 5, en la que 5 es el mayor grado de criticidad y 1 es el nivel más leve de la problemática. Al final de cada una de las dimensiones del diagnóstico, se anexa el cuadro con esta priorización, lo que permite observar las percepciones de la comunidad en cada una de las problemáticas trabajadas durante la fase de convalidación diagnóstica.

Desacuerdo con lo anterior, entre las formas más usuales de descentralización, la territorial resulta ser la forma más apta para la participación ciudadana, sobre el supuesto de que el territorio sobre el cual se descentraliza la gestión pública, existe una colectividad con interés propios, el problema crucial de vincular descentralización y participación es un problema de poder, y obviamente la dinámica del poder tiende a su concentración y no a admitir condicionamiento o parcelaciones. En este sentido, la descentralización no es un simple problema técnico, de cifras, sino de relación de fuerzas políticas, que es lo que se produce a partir del momento en que hay un desplazamiento de funciones y de recursos, y nuevos sujetos en el marco de la administración pública. De acuerdo se busca incorporar a los planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas en caminados a fortalecer la participación ciudadana difundir como promover los mecanismos en derechos deberes de interés ciudadano, un control social aplicativo a la transparencia y la equidad.

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PLAN DE TRABAJO	MES 1				MES 2				PRIMER INFORME	MES 3				MES 4				INFORME FINAL		
		SEMANA 1ª	SEMANA 2ª	SEMANA 3ª	SEMANA 4ª	SEMANA 5ª	SEMANA 6ª	SEMANA 7ª	SEMANA 8ª		SEMANA 9ª	SEMANA 10ª	SEMANA 11ª	SEMANA 12ª	SEMANA 13ª	SEMANA 14ª	SEMANA 15ª	SEMANA 16ª			
1	Planteamiento del problema: identificación, descripción.	■	■	■																	
2	Antecedentes, justificación			■	■	■	■														
3	Marco teórico					■	■	■	■												
4	Objetivos de la Monografía					■	■	■	■	■	■	■	■								
5	Metodología							■	■	■	■	■	■								
6	Resultados								■	■	■	■	■	■							
7	Conclusiones											■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

5. RESULTADOS DE LA MONOGRAFIA

5.1 Incorporación de los grupos minoritarios a los programas y proyectos de desarrollo local y territorial

Desde las juntas de acción comunal como mecanismo de promoción popular

Programa 3.5.1. Promoción de la Formación Deportiva Objetivo Promover procesos de formación deportiva, que fomenten la práctica de diferentes modalidades deportivas, individuales y colectivas, diversificando las ofertas existentes.

Proyectos lineamientos para la formulación 1. Creación y fortalecimiento de medios de comunicación comunales. Con una noción clara de lo comunitario para que sean tribuna de la construcción ciudadana y el fortalecimiento comunitario en el territorio de la comuna. 2. Conformación de un sistema de información local. Que garantice no solo la promoción y gestión del plan de desarrollo, sino la consolidación de redes de producción y difusión de información de interés general para la comuna. PROYECTOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN 1. Formación deportiva para grupos poblacionales Con especial énfasis en infancia y juventud para el uso constructivo del tiempo y la formación personal y ciudadana. 2. Formación deportiva de alto rendimiento 3. Fortalecimiento de Escuelas del Deporte

Atención Integral a la Población en Condición de Desplazamiento Objetivo: Atender integralmente a la población en condición de desplazamiento asentada en la comuna 8, por medio de una asistencia humanitaria, psicosocial y pedagógica que garantice la protección de sus derechos, y propenda por el restablecimiento de su vida social, política, económica y cultural en la ciudad.

Equipamientos Culturales. En materia de equipamientos culturales, la comuna 8 se encuentra en un alto grado de criticidad, de acuerdo al DICE, al no contar con los equipamientos mínimos para el desarrollo de actividades culturales de diferente tipo. Existen menos de 2 centros artísticos por cada 100.000 habitantes y ninguna Casa de Cultura, Auditorio, Teatro, ni biblioteca en la misma proporción. En febrero de 2007 se inauguró el Parque Biblioteca León de Greiff en La Ladera, el cual ha incidido positivamente en los indicadores de equipamientos por habitantes, beneficiando principalmente a los barrios La Ladera, Sucre y Enciso, y en menor medida a San Miguel y La Mansión. Continúan con una mínima posibilidad de acceso los barrios EL Pinal, Trece de Noviembre, Llanaditas, La Libertad, Villatina, San Antonio, Las Estancias, Villa Lilliam, Villa Turbay y La Sierra.

Existe desde 1996 una denominada Casa de la Cultura y el Deporte en Las Estancias que la administración municipal tiene catalogada como Sede Social Barrial, a cargo de la Secretaría de 31 32 33 34 76 Casa de la Cultura y el Deporte Las Estancias Ibíd. Pág. 207 Ibíd. Pág. 208 Ibíd. Pág. 210 Op. Cit. Pág. 66 31 32 33 34 Desarrollo Social. En esta funciona la Inspección 8B Municipal, una sala de navegación “Punto Común” de la Fundación EPM, una Escuela Popular del Deporte del INDER y una Biblioteca Popular. En agosto de 2007 se inauguró otra Casa de Cultura en Los Mangos, en la que fuera la casa del maestro Salvador Arango. Este equipamiento se encuentra a cargo del I.E. Luis Carlos Galán. Ninguno de los dos centros culturales existentes se encuentra adscrito a la Secretaría de Cultura Ciudadana, quien en principio debería estar a cargo de este tipo de infraestructura en la ciudad.

5.2 El papel de las juntas de acción comunal en la **planificación del territorio**

Desarrollo de infraestructuras. Existen 30 Juntas de Acción Comunal -JAC-, y 3 Juntas de Vivienda Comunitaria -JVC-. Hay una Asociación de Juntas de Acción Comunal - Aso comunal-. Sin embargo, muchas de estas organizaciones no han gozado del reconocimiento por parte de sus comunidades, que no se sienten respaldadas ni representadas. Esta situación, ha favorecido el surgimiento de otro tipo de organizaciones, como asociaciones y corporaciones que, en la mayoría de los casos, asumen roles de representatividad territorial, independientemente del sector al que pertenezcan.

En los consejos consultivos de 2007, participaron 70 organizaciones diferentes a las JAC y a las Instituciones Educativas. Es predominante la participación de los clubes de vida del adulto mayor con 12 grupos, seguidos de las organizaciones comunitarias con fines sociales, de las que participaron 9 corporaciones. Los comités de emergencias y las entidades de trabajo como cooperativas y empresas asociativas de trabajo -EAT-, siguen en volumen de participación, cada una con 8 organizaciones diferentes. Las organizaciones dedicadas al arte y la cultura cierran el grupo de mayor participación en presupuesto participativo, con 7 corporaciones y agrupaciones. Los sectores de menor participación de agrupaciones en el presupuesto participativo son: salud, y deporte, con 1 y 2 organizaciones respectivamente. Sin embargo, es importante anotar algunas consideraciones que sustentan esta situación. En el caso de la salud, la organización que participa en el presupuesto participativo es la Mesa de Salud, la cual tiene una cobertura comunal, al contar con la participación de líderes de diferentes barrios y organizaciones. Aunque el sector deportivo es muy dinámico, los grupos deportivos tienen una gran informalidad, por lo que en un espacio como el consejo consultivo comunal, los líderes deportivos buscan su participación a través de las asambleas barriales. Las organizaciones de mujeres son las que presentan un mayor grado de criticidad. De acuerdo al DICE existen menos de 2 organizaciones por cada 10.000 mujeres mayores de 14 años. En el

presupuesto participativo asistieron 4 organizaciones de mujeres, lo que confirma los bajos niveles de organización, y las reducidas oportunidades de participación de las mujeres en la comuna. En cuanto a los jóvenes, el DICE establece que en la comuna 8 existen más de 25 grupos por cada 10.000 habitantes entre 14 y 19 años, ubicando a la comuna en una situación de baja criticidad. Sin embargo, al presupuesto participativo sólo asistieron 5 agrupaciones juveniles, dejando de manifiesto una poca interacción de estos grupos, entre sí, y con otras organizaciones de la comuna

Participación política En contraste con la prolijidad de la organización social y comunitaria, la comuna 8 presenta una de las tasas más bajas de participación electoral, al tener un porcentaje de participación para alcaldía. 2003-2007 entre 3-6% de acuerdo al DICE. Esta baja participación electoral para los diferentes cargos de las corporaciones públicas (Alcaldía, Concejo Municipal y JAL) obedece a las siguientes razones: Violencia y conflicto social. Falta de condiciones sociales favorables para desarrollar las campañas políticas y electorales. Exclusión de la información y de la participación de los habitantes de las zonas en conflicto. Presión sobre las comunidades para favorecer intereses políticos particulares. Falta de cultura política.

Así mismo, existe un deficiente conocimiento y apropiación social de los espacios de participación previstos en nuestro ordenamiento jurídico: consulta previa, audiencias públicas, derecho de petición, iniciativa popular, referéndum, plebiscito, revocatoria del mandato, consulta popular, cabildo abierto, acción de tutela, habeas corpus, acciones populares y acciones de grupo, lo que debilita gobernabilidad y favorece la violación de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales

5.3 La acción colectiva y su injerencia en el desarrollo social

Objetivo Construir participativamente un proceso de reparación social a las víctimas del conflicto armado, desde las premisas de verdad, justicia, reparación y no repetición, que garantice un desarrollo políticamente responsable de los procesos de reinserción a la civilidad de todos los actores armados y abra los canales para la convivencia y la paz en su territorio. La comuna 8 no cuenta con bibliografía específica que recoja la memoria cultural de este territorio, aunque en los diferentes trabajos sobre la ciudad se encuentra referencias importantes sobre sus procesos de poblamiento y desarrollo. Los documentos existentes que recogen trabajos históricos sobre los barrios, se encuentran principalmente en archivos privados, y los que se encuentran en bibliotecas están catalogados en secciones de circulación restringida.

Las Estancias, Villa Turbay, San Miguel y La Mansión, Villa Hermosa, Villa Lilliam, La Sierra, Enciso, Villatina, El Pinal, Llanaditas, Trece de Noviembre y La Libertad, son los barrios que cuentan al menos con un trabajo escrito sobre la historia del barrio. De Sucre, Los Mangos, Batallón Girardot y San Antonio, no fue posible identificar trabajos de este tipo. La Ladera tiene bibliografía muy específica sobre la Cárcel pero no como barrio. La mayoría de estas historias de barrio fueron realizadas en la segunda mitad de los años 74 75 74 75 ochenta, y son producto de concursos impulsados por la administración municipal. Las más recientes corresponden al proceso del Primed Fase I, en los barrios El Pinal, Trece de noviembre y Llanaditas. En cuanto a patrimonio, la comuna 8 solo cuenta con el Cerro Pan de Azúcar con declaratoria de Bien de Interés Patrimonial Nacional, por ser uno de los Cerros Tutelares y contar con potencial arqueológico, gracias al Camino de Cieza, como es conocida la ruta prehispánica que une al Valle de Aburrá con el Valle de San Nicolás, y que asciende por Enciso y Llanaditas, bordeando el cerro por la parte posterior y siguiendo hacia la Laguna de Guarne.

La participación puede operar en diversos niveles: en algunos casos se trata de obtener información sobre un tema o decisión específica o emitir una opinión sobre una situación. En otros participar significa tener iniciativas que contribuyan a la solución de un problema. O bien puede tener un alcance mayor cuando se trata de procesos de concertación y negociación o de fiscalizar el cumplimiento de acuerdos y decisiones previas. En fin, la participación se reivindica como medio para la formulación, discusión y adopción de los grandes consensos sobre el desarrollo y la convivencia en el territorio. En su forma más institucionalizada ha tenido momentos de auge y caída. Generó una gran expectativa y una importante movilización ciudadana en la década del 80, las que se incrementaron con la aprobación de la Carta Política en 1991. Los desarrollos legislativos de esta última introdujeron un número considerable de espacios de participación, que abrieron nuevas posibilidades de movilización de la población. Actualmente, sin embargo, el tema no tiene ninguna prioridad para el gobierno nacional. La participación puede asumir un papel determinante en la orientación de las políticas públicas y en la transformación de las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno local. Esa posibilidad depende, sin embargo, de, por lo menos, dos condiciones: de una parte, una decidida voluntad de los gobiernos (nacional, regionales y municipales) de crear las oportunidades para el ejercicio de la participación. De otra, la existencia de ciudadanos y ciudadanas, de organizaciones sociales y de agentes participativos que hagan uso de esas oportunidades y las traduzcan en acciones encaminadas a democratizar y cualificar los resultados de la gestión pública²⁰.



6. CONCLUSIONES

Al terminar la realización de la monografía se concluye que:

- Las juntas de acción comunal, aún siguen siendo protagonistas en los procesos de participación socio/política
- Estas organizaciones se han venido transformando, como respuesta al trabajo sin ánimo de lucro por el bien colectivo de los territorios y el desarrollo local.
- Las juntas de acción comunal propician la construcción de tejido social, generando desarrollo sostenible/sustentable
- Las juntas de acción comunal, a través de sus diferentes grupos comunitarios, aportan al crecimiento y calidad de vida de las comunidades en sus diversas manifestaciones.
- Las juntas de acción comunal desde sus acciones colectivas se ha venido empoderando y cobrando buenos niveles de legitimidad y reconocimiento en el medio social, cultural, político y económico.
- .En síntesis, las juntas de acción comunal han permitido que las localidades avancen en su proceso de transformación social y construcción de la sociedad.

7. RECOMENDACIONES

Las presentes recomendaciones van dirigidas a todos/as aquellas personas que tienen como misión, la administración y orientación de los organismos comunales de primer/segundo y tercer grado.

- Trabajar por el fortalecimiento de las juntas de acción comunal y los grupos colectivos; especialmente, por la comuna ocho que se encuentra situada sobre la colina denominada MORRO PAN DE AZUCAR, donde sus habitantes a través de la historia han venido tejiendo sueños, superado rudeza de la naturaleza, han construido barrios desde la participación, motivados por el espíritu participativo, el crecimiento como comunidad, y organizarse socialmente; creando comités comunitarios, juntas de vivienda, comprometidos con los planes, programas y proyectos de la ciudad de Medellín
- Trabajar en procesos de GOBERNANZA, donde la ARTICULACION Estado/comunidad/empresa privada/organizaciones no gubernamentales/institucionalidad, se convierta en una prioridad fundamental, en pro de aunar esfuerzos para el bien común.
- Conjuntamente, se recomienda incluir políticas públicas de reconocimiento a la diversidad étnicas, la protección del medio ambiente establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades aplicando los principios de derechos humanos de democráticos, de autonomía, de igualdad y respeto, de prevalencia del interés común, de la buena fe, de la solidaridad, de la capacitación y la participación, de la recreación y la cultura .
- Dinamizar los programas productivos de todos los sectores comprometidos con el desarrollo de nuestra región en los planes de inversiones y fuentes de recursos económicos, que garanticen los principios de equidad social y solidaridad territorial.
- Impulsar a todas las organizaciones a la conformación de veedurías cívicas y apoyar su trabajo de: planificación, organización, dirección, gestión y control.

8. GLOSARIO

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS: El ser humano es la mejor herramienta en la planeación de la vida social con sus capacidades humanas para orientar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas públicas para una satisfacción colectiva.

ENFOQUE POBLACIONAL DIFERENCIAL: La misma comunidad se compromete con sus juntas de acciones comunales de buscar soluciones de las necesidades de menor garantía de sus habitantes disminuyendo las brechas existentes, en el ejercicio de interculturalidad en el territorio.

ENFOQUE TERRITORIAL: Las juntas de acciones comunales como organizaciones de bases dentro de un territorio un socialmente formado se enfocan en unos objetivos económicos, Políticos, ambientales, contemplando su territorio donde suceden y se articulan procesos de desarrollo y convivencias socio ambientales.

ACCIÓN COMUNAL: es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia.

ASAMBLEA GENERAL: es la máxima autoridad del organismo de Acción Comunal respectivo. Está integrada por todos los afiliados o delegados, cada uno de los cuales actúa con voz y voto.

CALIDAD DE DIGNATARIO: se adquiere la calidad de dignatario de un organismo de Acción Comunal, los que hayan sido elegidos para el desempeño de cargos en los órganos de dirección, administración, vigilancia, conciliación y representación.

BARRIOS: es toda subdivisión con identidad propia de una ciudad, pueblo o parroquia. Su origen puede ser una decisión administrativa (en cuyo caso equivale a un distrito), una iniciativa urbanística.

COMISIONES DE TRABAJO: son los órganos encargados de ejecutar los planes, programas y proyectos que defina la comunidad. El número, nombre y funciones de las comisiones deben ser determinados por la asamblea general.

COMUNA: es una organización política popular, de carácter local, basada en principios de cooperación y transparencia.

CONSEJO COMUNAL O JUNTA DIRECTIVA: es el órgano de dirección y administración de la Junta de Acción Comunal.

CONVOCATORIA: es el llamado que se hace a los integrantes de la asamblea por los procedimientos estatutarios, para comunicar sitio, fecha y hora de la reunión o de las votaciones y demás aspectos establecidos para tal efecto.

DECRETO: es un tipo de acto administrativo emanado habitualmente del poder ejecutivo y que, generalmente, posee un contenido normativo reglamentario.

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD: es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.

DISTRITO: se refiere a cada una de las demarcaciones en que se subdivide un territorio o una población, ya sea en forma administrativa, estadística o jurídica. **JUNTA:** reunión de varias personas para tratar un asunto.

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL: es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.

LÍDER: persona que tiene una visión y una seguridad poco usuales, la capacidad de lograr que la gente lo siga; el conocimiento para actuar con decisión y algunas otras cualidades que normalmente se reconocen distintas del resto de la población.

PATRIMONIO: el conjunto de los bienes y derechos pertenecientes a una persona, física o jurídica.

PATRIMONIO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL: está constituido por todos los bienes que ingresen legalmente por concepto de contribuciones, aportes, donaciones y las que provengan de cualquier actividad u operación lícita que ellos realicen.

POBLACIÓN: una población es un grupo de personas, u organismos de una especie particular, que vive en un área geográfica, o espacio, y cuyo número de habitantes se determina normalmente por un censo.

PROYECTO: Un proyecto es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. Es un emprendimiento que tiene lugar durante un tiempo limitado, y que apunta a lograr un resultado único.

RECURSOS: son los bienes, medios de subsistencia o elementos que un grupo o colectividad puede utilizarlos para cubrir sus necesidades.

9. REFERENCIAS

- Alcaldía de Medellín. (02 de 05 de 2013). *Formación y creación artística y cultural (Subsecretaría de Arte y Cultura)*. Recuperado el 28 de 08 de 2018, de <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://910fc8809ac67f199731512a9948be87>
- Díaz, E. (1998). *Desarrollo social y lucha contra la pobreza*. Bogotá: ESAP.
- Encuentro Nacional la Planeación del Desarrollo Territorial . (1998). *La planeación del desarrollo territorial: nuevas perspectivas*. Bogotá: ESAP.
- Moreno, G. C. (1998). *Visión de la Planeación*. Bogotá: ESAP.
- Naranjo, R. D. (2013). *Participación ciudadana en las mesas de trabajo para la elaboración de los planes de desarrollo*. Pereira: ESAP.
- Orozco, J. C. (28 de agosto de 2005). De centros cívicos a juntas de acción comunal. *Estudios Políticos*, 185-203. Recuperado el 28 de Agosto de 2018, de <https://search.proquest.com/docview/1558845772/fulltextPDF/3E9E394ECD9542EBPQ/1?accountid=163357>
- Plan de Desarrollo Local, comuna 8, Villahermosa, Enciso, Las Estancias*. (2008- 2018). Medellín.
- Sánchez, C. A. (2000). *Participación ciudadana y comunitaria*. Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez.
- Valencia, L. E. (1958-2008). *Historia, Realidad y Pensamiento De la Acción Comunal En Colombia*. Bogotá, octubre de 2009: ESAP. Escuela Superior de Administración Pública.

Eafit.edu.co/centro/analisis/investigación planes de desarrollo. Local

Convenio de asociación departamento administrativo de planeación corporación para la paz y el desarrollo social- CORPADES

UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACÍFICO FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS BUENAVENTURA – VALLE

JUNTAS DE ACCION COMUNAL

Organizaciones Sociales de Base/Acción Colectiva